

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS****RESOLUCION N° 00277-2021-JEE-AAMZ/JNE**

Firmado
Digitalmente por:
EDWARD
SANCHEZ BRAVO
Fecha: 08/06/2021
19:32:56

EXPEDIENTE SEPEG N.° EG 2021002183

ACTA ELECTORAL N.° 062344-94-L
LORETO
ALTO AMAZONAS
BALSAPUERTOS

Firmado
Digitalmente por:
HAROLD
ALFREDO GALAN
PANTA
Fecha: 08/06/2021
19:56:07

Yurimaguas, 08 de junio de dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la segunda elección de presidente y vicepresidente de la República.

CONSIDERANDO:

Firmado
Digitalmente por:
PABLO AREVALO
FLORES
Fecha: 08/06/2021
19:39:58

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta electoral adolece de ilegitimidad en la votación consignada en el casillero correspondiente a votos nulos. Asimismo, señala la existencia de error material, puesto que el total de votos emitidos es menor que el Total de Ciudadanos que Votaron y ambas menores que al total de Electores Hábiles.
- Referencia normativa:** Según el artículo 5, literal k, del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, se considera el acta observada por ilegitimidad cuando esta presenta cualquier signo, grafía o carácter diferente a los números 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, Ø, (.), guion (-), línea oblicua (\) (/), signo de igual (=), -o-, o la combinación de estos, o que contenga borrones o enmendaduras que hagan imposible su identificación numérica.

Firmado
Digitalmente por:
JESSICA DEL
AGUILA
VASQUEZ
Fecha: 08/06/2021
19:46:35

Por otro lado, el artículo 15, numeral 15.2, del referido Reglamento, señala que en el acta electoral en que la cifra consignada como "total de ciudadanos que votaron" es mayor a la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados, se mantiene la votación de cada organización política. En este caso, se suma a los votos nulos, la diferencia entre el "total de ciudadanos que votaron" y la cifra obtenida de la suma de los votos emitidos.

- Resultado del cotejo realizado entre el acta remitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, entre el ejemplar del acta remitido por la ODPE que se encuentra observado y el ejemplar de la misma acta que corresponde a este Jurado Electoral Especial, se ha identificado ilegitimidad, por lo que en este último se verifica la siguiente información:

ORGANIZACIONES POLITICAS	TOTAL
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	130
FUERZA POPULAR	15
VOTOS EN BLANCO	3
VOTOS NULOS	34
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	182

En tal sentido, considerando dichas cifras y al efectuar la suma del total de votos emitidos se obtiene como resultado la cifra **182**, siendo igual al total de ciudadanos que votaron, conforme a lo consignado en el acta; por lo que no habría error material observado.

En consecuencia, corresponde considerar la información antes detallada, a fin de consignar dichas cifras para efectos del cómputo de votaciones en sus respectivos casilleros.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo primero.- CONSIDERAR como la votación obtenida, conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

Jurado Electoral Especial de Alto Amazonas
Dirección: Calle Mariscal Castilla N° 339 - Yurimaguas





ELECCIONES GENERALES 2021



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS

Firmado
Digitalmente por:
EDWARD
SANCHEZ BRAVO
Fecha: 08/06/2021
19:32:58

RESOLUCION N° 00277-2021-JEE-AAMZ/JNE

Firmado
Digitalmente por:
HAROLD
ALFREDO GALAN
PANTA
Fecha: 08/06/2021
19:56:09

ORGANIZACIONES POLITICAS	TOTAL
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERÚ LIBRE	130
FUERZA POPULAR	15
VOTOS EN BLANCO	3
VOTOS NULOS	34
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	182

Artículo segundo.- CONSIDERAR como el total de ciudadanos que votaron, la cifra **182**, de conformidad a lo consignado en el acta electoral **N° 06234494L**.

Firmado
Digitalmente por:
PABLO AREVALO
FLORES
Fecha: 08/06/2021
19:40:00

Artículo tercero.- PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.
EDWARD SÁNCHEZ BRAVO
Presidente

PABLO ARÉVALO FLORES
Segundo Miembro

JESSICA DEL ÁGUILA VÁSQUEZ
Tercer Miembro

Firmado
Digitalmente por:
JESSICA DEL
AGUILA
VASQUEZ
Fecha: 08/06/2021
19:46:36

HAROLD GALÁN PANTA
Secretario Jurisdiccional

